

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Filiación Natural RAD: 110013110013**201800629**-00

Teniendo en cuenta que las partes, demandante y demandadas comparecieron para la toma de muestras para la prueba de A.D.N. el 2 de junio de 2021, ante el Laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entidad que no llevó a cabo dicha prueba pericial, porque se requiere de las muestras directas del presunto padre.

Por lo anterior, se ordena la práctica de exhumación de los restos de quien en vida se llamaba, JOSÉ ISRAEL QUIROGA GAONA, y la prueba genética de A.D.N. del demandante y su progenitora con el fin de cotejarlos para determinar su filiación, procédase en los términos establecidos en proveído de fecha 11 de diciembre de 2019. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0128

HOY: 06 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA